



RESOLUCIÓN CS N° 389 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 10 de setiembre de 2024

Expediente N° 016 /24.-

VISTO la Resolución CS N° 363/2024 por la cual se dispuso la convocatoria a una Sesión Extraordinaria del Consejo Superior con el propósito de consensuar la fecha y el ORDEN DEL DÍA para la realización de la próxima Asamblea Universitaria, tendiente a la modificación del Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que fueron analizados todos los puntos de la propuesta de Orden del Día para la Asamblea presentada sobre Tablas en la 12° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, por los consejeros superiores representantes del Estamento de Graduados: Cr. Biella e Ing. Tolaba, otorgándole un orden de prioridad para su tratamiento.

Que, dado que la mencionada propuesta no incluía los temas: Ciudadanía Universitaria para los Institutos de Educación Media (IEM) e incorporación de la figura de Escuelas Superiores en la Universidad, la Presidencia de la Sesión solicitó al Cuerpo abrir la discusión a los fines de posibilitar su inclusión debido a que ambos ítems se encontraban en el Orden del Día de la Convocatoria a la Asamblea Universitaria realizada por Resolución Rectoral N° 1.518/2024.

Que seguidamente se pasó a votación para definir la incorporación de los temas indicados precedentemente, resultando a favor la inclusión en el Orden del Día de la Ciudadanía de los IEM, y desestimando el tratamiento en la Asamblea del punto "Creación de la figura de las Escuelas Superiores en la Universidad Nacional de Salta".

Que, luego de un extenso y enriquecedor debate en el seno del Cuerpo, se lograron definir claramente los puntos esenciales y prioritarios para la modificación del Estatuto Universitario, en el que cada asistente tuvo la oportunidad de presentar su perspectiva y contribuir con ideas valiosas, lo que permitió un análisis detallado y exhaustivo de los temas a abordar.

Que se definió que la Secretaría del Consejo Superior será la receptora de las diferentes propuestas y proyectos, sobre los temas del Orden del Día y que la misma sociabilizará dicha información entre todos los Asambleístas.

Que entre los puntos prioritarios destacados se encuentran la modificación en el texto de las Bases y algunos Artículos propuestas por la CIPED, la nueva integración del Consejo Superior, la duración de los mandatos de las autoridades y la ciudadanía para los Institutos de Educación Media de la Universidad, entre otros.

Que, por último, se logró consensuar la fecha, hora y lugar para la nueva Asamblea Universitaria.

POR ELLO, en el uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Extraordinaria del 9 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el siguiente ORDEN DEL DÍA para la próxima Asamblea Universitaria, a llevarse a cabo el día jueves 24 de Octubre de 2024 a horas 09:00, en el Anfiteatro G400:

1. Aprobación Actas Asamblea Universitaria Octubre año 2022 y Agosto año 2023.



RESOLUCIÓN CS Nº 389 /-2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

2. Consideración del Reglamento de Asamblea la Universitaria.
3. Derogar los Artículos Transitorios del Estatuto fuera de vigencia (Nros. 186 al 192). Incorporar como Norma Complementaria el Artículo Nº 193 con la numeración correspondiente.
4. Modificaciones propuestas por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) en el texto de las BASES y Artículos 10, 54, 55 y 60 del Estatuto.
5. Ciudadanía Universitaria para los Institutos de Educación Media de la Universidad - Expte. Nº 21.153/22. Representación de los IEM en el Consejo Superior de la Universidad.
6. Modificación de la integración del Consejo Superior. Artículo Nº 100 del Estatuto.
7. Modificación de la duración de los mandatos de las autoridades de la Universidad. Artículos Nros. 101, 106, 114 y 119 del Estatuto.
8. Participación de Graduados en el Consejo del CIUNSa. Modificación del Artículo Nº 72 del Estatuto.
9. Modificación de las atribuciones del Consejo Superior. Artículo Nº 104, incisos 20, 26 y 27.
10. Modificación del Artículo Nº 173. Padrón Electoral Nodocente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Rectorado. Dar a la presente la más amplia difusión. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta